



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:36832/2015

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 2663/2015 por lo que *ad referéndum* de este H. Cuerpo, se aprueba la Licitación Pública N° 22/15 "DEPÓSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MEJORAMIENTO VIAL SECTOR SUR EN CIUDAD UNIVERSITARIA", adjudicando la misma a la Empresa TECNAC S.R.L. - CUIT. 30-70972499-8 , invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 3.577.070,80 (Pesos tres millones quinientos setenta y siete mil setenta con 80/100);

Por ello,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 2663/2015, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.

GC

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 01



UNC.
REFOLIADO Nº 194

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

20A

CUDAP: EXP-UNC:36832/2015

CÓRDOBA, **29 DIC 2015**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la aprobación de la Licitación Pública nro. 22/15 "DEPOSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MEJORAMIENTO VIAL SECTOR SUR EN CIUDAD UNIVERSITARIA"; la que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas nro. 13064 y sus modificatorias y la OHCS nro. 10/12; atento lo informado a fs. 177 por la Comisión Evaluadora, a fs. 188/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57804,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Licitación Pública nro. 22/15 de que se trata, convocada para realizar la obra indicada precedentemente, y adjudicar la misma a la Empresa TECNAC S.R.L. -CUIT: 30-70972499-8 invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 3.577.070,80 (Pesos tres millones quinientos setenta y siete mil setenta con 80/100) que será imputada en la Partida: Fuente 16, Progr. 80, Subprogr. 25, Proy. 01, Actividad 00, F.U. 2015, Depend. 46, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1, Obra 05.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior para su ratificación.

si

CA


Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N:

2663